

CD-27-2020

**ACTO DE ADJUDICACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2020CD-000027-0018400001 “ADQUISICIÓN DE GARANTÍAS
PARA EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES”**

1. SOLICITUD INICIAL

Que el área Tecnologías de información solicita la adquisición de garantías para equipo de telecomunicaciones, mediante solicitud interna No. 2020CD-000119-01.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Realizar la renovación de la garantía otorgada por el fabricante para los equipos de telecomunicaciones existentes en la organización. El proceso considera el suministro de la documentación que respalde el derecho de garantía sobre los equipos, así como el periodo de vigencia de este.

3. REFERENCIA DEL COSTO ESTIMADO

El costo estimado por la administración para esta contratación es de ¢9 734 000.00 (nueve millones setecientos treinta y cuatro mil colones). El monto indicado corresponde a la partida presupuestaria: 1.08.06 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMUNICACIONES.

4. EL CONCURSO

- a. El día 11 de noviembre del 2020 al ser las 14 horas 40 minutos, se procedió con la invitación por medio del sistema de compras públicas SICOP.
- b. La apertura de ofertas se dio el 16 de noviembre 2020 a las 12:00 horas, para el cual se recibieron las siguientes ofertas:

Partida	Posición de ofertas ▼	Número de la oferta	Precio presentado ▼
		Nombre del proveedor ▼	Estado de la oferta
1	1	2020CD-000027-0018400001-Partida 1-Oferta 2	13.190,81 [USD]
		REDES FUSIONET SOCIEDAD ANONIMA	
1	2	2020CD-000027-0018400001-Partida 1-Oferta 3	14.797,98 [USD]
		VINET TECHNOLOGY ADVISOR SOCIEDAD ANONIMA	
1	3	2020CD-000027-0018400001-Partida 1-Oferta 1	15.119,69 [USD]
		PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	
1	4	2020CD-000027-0018400001-Partida 1-Oferta 5	15.119,69 [USD]

		CONTROL ELECTRONICO SOCIEDAD ANONIMA	
1	5	2020CD-000027-0018400001-Partida 1-Oferta 4	17.066,24 [USD]
		GBM DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	

Tipo de cambio del día 16-11-2020: ₡613,41
Estimación OPC CCSS: ₡9.734.000

Precios ofertados

Oferta #1: ₡8.091.374,76

Oferta # 2: ₡9.077.228,91

Oferta #3: ₡9.274.569,04

Oferta #4: ₡9.274.569,04

Oferta #5: ₡10.468.602,28 (no se saca la oferta, hay que pedirle si se ajusta el límite presupuestario).

5. ESTUDIO DE LAS OFERTAS

Como primera verificación, las ofertas recibidas se encuentran al día con las obligaciones patronales de la CCSS, FODESAF, impuestos jurídicos y situación tributaria, por lo tanto, se traslada para estudio de ofertas correspondiente al encargado del área de Promoción y afiliación.

Adicional se verifica que no le alcanza ninguna de las Prohibiciones que prevé el artículo 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa (Art.65 b) (R.L.C.A).

Los oferentes (socios, directivos o personeros) no está afectado por ningún causal de prohibición acorde con la Ley de Contratación Administrativa.

Los oferentes se encuentran al día en el pago de los impuestos nacionales y sociedades.

No están inhabilitados para contratar con la administración pública de acuerdo con lo indicado en el artículo 100 de la Ley de Contratación Administrativa y 19 del Reglamento de Contratación Administrativa.

Las ofertas presentadas aceptan y entienden las condiciones específicas y generales planteadas en el pliego cartelario, no se verifica contrariedad de lo ofertado con lo solicitado, en estas cláusulas.

Se recibe oficio con estudio técnico registrado en SICOP, oficio TI-145-2020, en el cual brinda el siguiente resultado:

“De acuerdo con la revisión efectuada tanto a los aspectos administrativos como a los requisitos de admisibilidad enviados, los oferentes REDES FUSIONET S.A., VINET TECHNOLOGY ADVISOR S.A.,

PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS S.A., CONTROL ELECTRÓNICO S.A y GBM DE COSTA RICA S.A., cumplen con todos los aspectos requeridos según revisión detallada”.

Ver detalle del estudio técnico en oficio TI-145-2020.

De acuerdo con lo anterior se debe mencionar que para el caso de GBM DE COSTA RICA S.A oferta un precio mayor al estimado en el cartel, según lo indicado el punto 3. REFERENCIA DEL COSTO ESTIMADO, según lo antes indicado se aplica el artículo 30 del Reglamento de Contratación Administrativa. Precio inaceptable inciso c) indica: (...)” *Precio que excede la disponibilidad presupuestaria, en los casos en que la Administración no tenga medios para el financiamiento oportuno; o el oferente no acepte ajustar su precio al límite presupuestario, manteniendo las condiciones y calidad de lo ofrecido. En este último caso, la oferta se comparará con el precio original. (...)*”.

De lo anterior se recibe la siguiente respuesta de parte del oferente:

Respuesta: después analizar los diferentes escenarios para atender su solicitud, le informamos a la Administración que no podemos ajustarnos al límite presupuestario, sin embargo, mantenemos las condiciones y calidad de lo ofrecido inicialmente.

Dado el hecho de no puede ajustarse a la estimación presupuestaria y que esta administración no tiene los recursos adicionales para hacerse cargo del costo adicional, no se considerará para la aplicación de la metodología de evaluación.

Por lo tanto,

Que las ofertas presentadas por REDES FUSIONET S.A., VINET TECHNOLOGY ADVISOR S.A., PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS S.A., CONTROL ELECTRÓNICO S.A., cumplen con todos los aspectos requeridos del pliego de condiciones, según revisión detallada.

En el caso de la oferta presentada por GBM DE COSTA RICA S.A, no cumple con las condiciones del pliego de condiciones específicamente en la estimación de presupuesto, se determina, analizados los incumplimientos que es indispensable mencionar que el cartel es el reglamento específico del procedimiento de la contratación con efectos vinculantes, tanto para los oferentes que entregan su propuesta, como para esta Administración que promovió el concurso (artículo 51 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).

De acuerdo con el estudio de las ofertas realizado se debe continuar con el proceso, y proceder con la aplicación de la metodología de evaluación con las ofertas admisibles, según lo solicitado en el pliego de condiciones.

6. EVALUACIÓN

Posición de ofertas	Nombre del proveedor	Calificación final
1	REDES FUSIONET SOCIEDAD ANONIMA	100
2	VINET TECHNOLOGY ADVISOR SOCIEDAD ANONIMA	89,13
3	CONTROL ELECTRONICO SOCIEDAD ANONIMA	87,24
4	PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	87,24

7. RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACIÓN

De acuerdo con lo anterior, se recomienda adjudicar a la empresa REDES FUSIONET SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3101445916 al proceso de contratación directa N°2020CD-000027-0018400001 “Adquisición de garantías para equipo de telecomunicaciones”, monto \$13.190.81 (trece mil ciento noventa con 81/100). Plazo de entrega de 12 días hábiles.

Monto en colones según tipo de cambio del 16 de noviembre 2020 es por ₡ 8 091 374,76 (ocho millones noventa y un mil trescientos treinta y cuatro con 76/100).

FIRMA PROVEEDURÍA

ACTO DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con el artículo número 19 del Reglamento interno de compras de bienes y servicios de la OPC CCSS publicada en La Gaceta N° alcance 134 el 20/07/2018, se indica que autoriza a la Gerencia a adjudicar (acto final) las contrataciones de bienes y servicios cuando los procesos de contratación cuyo monto de adjudicación sea igual o superior al 50% del límite máximo para para promover una Contratación Directa, pero inferior al 50% del límite máximo de la Licitación Abreviada, con el objetivo de facilitar la atención oportuna.

POR TANTO,

Considerandos:

1. Oficio PROV-74-2020 del 23 de noviembre 2020, análisis administrativo, área de proveeduría
2. Oficio TI-145-2020 del 20 de noviembre 2020, estudio técnico, Tecnologías de la información.
3. Recomendación de adjudicación CD-27-2020, área de proveeduría.

PRIMERO: De conformidad con la documentación presentada para este acto, se aprueba la adjudicación a favor de la empresa REDES FUSIONET SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3101445916 al proceso de contratación directa N°2020CD-000027-0018400001 “Adquisición de garantías para equipo de telecomunicaciones”, monto \$13.190.81 (trece mil ciento noventa con 81/100). Plazo de entrega de 12 días hábiles.

Monto en colones según tipo de cambio del 16 de noviembre 2020 es por ₡ 8 091 374,76 (ocho millones noventa y un mil trescientos treinta y cuatro con 76/100).

Notifíquese.

GERENCIA GENERAL